



SOLE QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA Y
OCHO

cabildo

Estando en las Salas Capitulares de esta Villa
de Mazarrón en primer día de Septiembre de
Mil Setecientos Ochenta y quatro a los diez y
seis, Justicias y Redimidos de ella en fuerza de
orden echa por papelera ante diem, con la
señal de su oficio juntos para tratar lo
concerniente al Sr. Servicio, es haber en el Sr. D. Fines Ma-
rino Ferrater Alcalde Ordinario por S. M. D.
Fines Jpt. Saadín D. Fines de Laredo, D. Alfon-
so Vidala, y D. Julián Enrique Lardén Rededores
Perpetuos, y D. Julián Munoz Juez Jurado a cada
un lo diez y seis

Informe

En esta Junta se manifestó por el Sr. Alcalde
de una carta orden del Sr. Consejo de la Cámara
de Castilla con fecha de veinte y quatro de Agosto
previamente pasado sus pachada por D. Agustín de
Montalvo, su Secretario, en el que
previene informe esta Villa sobre la vida, cos-
tumbres, suficiencia, y demas segunditas, de D.
fran.º Habien Zamora y Molina q. pretende sea
bita el oficio de Alcaide Mayor de esta dha. Villa
en lugar de D. Jpt. Zamora Saadín su padre
quien la obtuvo perpetuo por suyo de Heredad y
cumpliendo con lo prevenido en dha. Orden de
señor q. de referido D. fran.º Habien Zamora y Mo-
lina pretendiente es Persona de buena vida, y
costumbres, es Natural Quiero, y con un año en el
la Suficiencia, y demas buenas partes q. se re-
quieren para exercer el dho. Oficio: Fue en este

